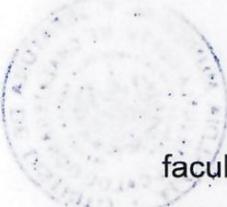


**ACTA NÚMERO CUATRO.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticinco de Enero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario

Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, sobre la ejecución del proyecto Concreteado Tramo de Calle Principal Caserío Valle Nuevo, el cual se gestionó su ejecución a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), pero que como requisito la Municipalidad debe aportar en concepto de contrapartida la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 23/100 DOLARES (\$15,563.23) para realizar la liquidación total de dicho proyecto por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Contrapartida para el proyecto: Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTO SESENTA Y TRES 23/100 DÓLARES (\$15,563.23); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud por parte de Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel el Cortes Tejutla, en la cual solicitan de la colaboración económica, para el pago de premios en el torneo futbolístico que realizaran como actividad para



apartar a los jóvenes de la violencia y que se entretengan por medio del deporte, por lo tanto este Consejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo correspondiente en concepto de pago por colaboración económica al Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel El Cortez Tejutla, para la premiación en el torneo que se está realizando con el fin de entretener a los jóvenes y que se aparten de la violencia; a nombre de Raúl Iraheta Rivas, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte en el Municipio dos mil diecinueve.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de agilizar el trabajo que a diario se realiza en las respectivas unidades de esta Municipalidad y valorando el esfuerzo que todo el personal realizan, en forma unánime **ACUERDA:** hacer los respectivos movimiento de personal Municipal en las áreas que han considerado necesario; Jefa de la Unidad de Promoción Social: Zoila Guadalupe Callejas Amaya; Encargado de Proyectos: Francisco Joel Tejada Fabián; Jefe de Servicios Municipales: Luis Alonso Morales; Encargado de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles: José Aparicio Alvarado Avelar; Asistente a Gerencia: Xiomara Esmeralda Hernández Hernández; Recepción: Johana Esmeralda Reyes Navas; Encargada de Unidad de la Mujer: Yeni Maryori Erazo Guevara; Auxiliar de Promoción Social: Irvin Francisco Cardoza Torres; Colector de impuestos Antolín Hernández Álvarez; Servicios profesionales en comunicación y mantenimiento al reloj y cámara de video vigilancia: Héctor Leonardo Muñoz Cardoza; Jefe y Agente del CAM: José Mauricio Barrera. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad, por la cantidad total de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintiuno de enero al dos de febrero del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las cuentas de los siguientes Proyectos: 1 Cuenta No 450007640 nombre del proyecto: Construcción de tanque de captación de agua potable en Cantón el Coyolito; 2 Cuenta No 450008825 nombre del proyecto: Limpieza y mantenimiento del sistema de agua potable del caserío el Copinolito y Caserío los Hernández; 3 Cuenta No 450009392 nombre de la cuenta: Construcción de muro en calle principal en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido. Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito, Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

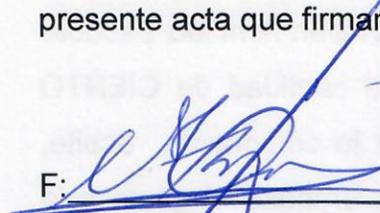
**NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por el Dr. Rubén Rodríguez Salguero, quien como coordinador Municipal de Tejutla de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, que amablemente solicita la ayuda de combustible para el funcionamiento de la ambulancia en beneficio de responder a las necesidades que se presente en la Unidad De Salud y atenderlas de la mejor manera, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA; 1) Aprobar la solicitud presentada por el Dr. Rubén Rodríguez Salguero para la ayuda de combustible; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice los trámites necesarios con el proveedor de combustible y poder brindarles la ayuda a la Unidad de Salud, 3) Crear un convenio donde se establezca que la ayuda de combustible será conforme a misiones específicamente de la ambulancia y su duración será hasta que se proceda la transferencia al Ministerio de Salud y puedan ser ellos quienes aporten el combustible. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE** El

consejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe financiero de parte del Tesorero Municipal, quien manifiesta que hay insuficientes fondos en la Cuenta número cero cuatro uno cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% de tal forma no se puede cubrir los gastos necesarios de dicha cuenta; por lo consiguiente se vuelve necesario realizar un préstamo temporalmente y subsanar las necesidades que deben de ser cubiertas por dicha cuenta, por lo tanto en

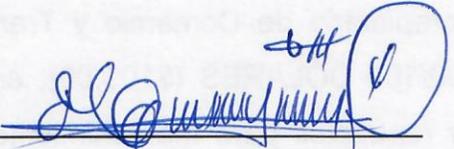


forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero tres dos siete siete cuatro de nombre Alcaldía Municipal Prestamos, realice un préstamo a la cuenta número cero cuatro uno cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ( 1,400.00), los cuales posteriormente serán reintegrados según la disponibilidad de la cuenta. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El consejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe financiero de parte del Tesorero Municipal, quien manifiesta que hay insuficientes fondos en la Cuenta número cero cero cuatro cinco cero cero cero cuatro cuatro dos cero de nombre Fondos Propios de tal forma no se puede cubrir los gastos necesarios de dicha cuenta; por lo consiguiente se vuelve necesario realizar un préstamo temporalmente y subsanar las necesidades que deben de ser cubiertas por dicha cuenta, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero tres dos siete siete cuatro de nombre Alcaldía Municipal Prestamos, realice un préstamo a la cuenta número cero cero cuatro cinco cero cero cero cuatro cuatro dos cero de nombre Fondos Propios por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES ( 15,000.00), los cuales posteriormente serán reintegrados según la disponibilidad de la cuenta. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1045, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte "Escobar", por la cantidad de CIENTO TRES 00/100 DÓLARES (\$103.00), en concepto de pago por la compra de aceite, Filtros y repuestos para mantenimiento del Pick-Up Hilux rojo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 01064, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, a nombre de Tobar S.A de C.V, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE 83/100 DÓLARES (\$31,407.83), en concepto de liquidación final del proyecto: Concreteado

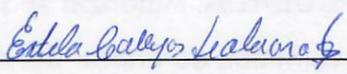
tramo de calle Principal Caserío Valle Nuevo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado tramo de calle Principal Caserío Valle Nuevo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego del cambio respectivo de algunos miembros de este personal municipal ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, como Encargado de Proyectos quien deberá de administrar los contratos respectivos de los proyectos que ejecute esta Municipalidad, garantizando así se establezcan sus medidas y especificaciones en base a las carpetas diseñadas para su respectiva ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: J.R-D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

